



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
SALA ADMINISTRATIVA
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN No.022

Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Auxiliar Judicial (Sistemas) de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centro de Servicios - Grado 4, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos.22 y 23 de 2006.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, por el Acuerdo 1551 de 2002 y de conformidad con lo decidido en Sesión de Sala Administrativa del 28 de enero de 2009 y,

CONSIDERANDO:

A través de Acuerdos Nos. 22 y 23 del 16 y 25 de Agosto 2006, se convoco a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Ibagué y Administrativo del Tolima.

El numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996, señala que todo concurso de méritos comprende las etapas sucesivas de selección y clasificación. Mediante las Resoluciones Nos.115 y 119 de 2006, PSAR08-040 del 14 de Febrero de 2008, se publicaron los resultados de la etapa de selección y los resultados de la etapa clasificatoria.

Publicada los puntajes de la etapa clasificatoria del proceso de selección se dispuso su notificación y decididos los recursos de la vía gubernativa, adquirieron firmeza.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, dispone que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado las etapas del concurso, el correspondiente Registro Seccional de Elegibles en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

En consecuencia, una vez agotada la etapa clasificatoria del concurso de méritos del proceso de selección convocado por los Acuerdos Nos.22 y 23 del 2006, corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, conformar los Registros de Elegibles, para cada uno de los cargos convocados.

En mérito de lo expuesto la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar en orden descendente de puntajes el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Auxiliar Judicial (Sistemas) de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centro de Servicios - Grado 4, Grupo G, para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Ibagué y Administrativo del Tolima, así:

No. DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	TOTAL
1	OYOLA MORENO CARLOS ALBERTO	93.400.793	520,08	112,80	150,00	0,00	782,88
2	YEPES ORTIZ HERNAN	93.200.990	490,02	126,00	150,00	0,00	766,02
3	FERNANDEZ PERDOMO JAVIER	93.377.231	575,20	129,00	45,55	5,00	754,75
4	GARAVITO AMPUDIA MARTHA LIGIA	51.912.412	515,07	0,00	150,00	35,00	700,07
5	AMARILES HENAO JORGE LUIS	5.828.155	520,08	129,00	24,61	5,00	678,69
6	TORRES SERRANO JAIME	93.132.035	510,06	112,80	19,78	20,00	662,64
7	CESPEDES TRILLERAS SILVIA LORENA	28.550.946	480,00	120,00	42,17	5,00	647,17
8	GUAYARA RAMIREZ MAUREN ANDRES	93.089.807	495,03	128,40	18,22	0,00	641,65
9	RODRIGUEZ CASTAÑEDA ISRAEL	5.821.530	490,02	112,80	14,06	20,00	636,88
10	DUQUE PINEDA GUILLERMO ALONSO	5.828.017	480,00	122,40	11,38	5,00	618,78
11	DOMINGUEZ BARRETO LUIS ALFONSO	10.100.654	490,02	0,00	35,00	20,00	545,02
12	ACOSTA CHAVEZ ANA MARIA	28.549.144	500,04	0,00	4,83	20,00	524,87

ARTÍCULO SEGUNDO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivos.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución mediante su fijación, por el termino de ocho (8) días hábiles, en la Secretaria de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y para su divulgación se publicara a través de la pagina web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co – Consejo Superior de la Judicatura – Consejos Seccionales de la Judicatura- link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

Hoja No. 3 Continuación de la Resolución No.022 del 29 de enero de 2009, “por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Auxiliar Judicial (Sistemas) de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Centro de Servicios - Grado 4, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos.22 y 23 de 2006”.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil nueve (2009).

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Presidente

NCL/fdmd.